

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 135-2009-JNAC/RENIEC

Lima, 06 Marzo 2009

VISTOS: El Oficio N°000415-2009/GAD/RENIEC emitido por la Gerencia de Administración, el Informe N°000079-2009/SGSG/GAD/RENIEC de la Sub Gerencia de Servicios Generales, el Informe N°000203-2009/SGLG/GAD/RENIEC de la Sub Gerencia de Logística, el Oficio N°000299-2009/GPP/RENIEC de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, los Informes N°000121 y N°000171-2009/SGP/GPP/RENIEC de la Sub Gerencia de Presupuesto, el Informe N°000233-2009/GAJ/RENIEC y el Oficio N°000408-2009/GAJ/RENIEC de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Jefatural N°033-2009/JNAC/RENIEC se aprobó el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil para el Ejercicio Presupuestal 2009;

Que, el Plan Anual de Contrataciones del RENIEC para el Ejercicio Presupuestal 2009 no incluyó el servicio de transporte aéreo recibido durante el ejercicio 2008, situación que generó que la Sub Gerencia de Servicios Generales, a través del Informe N°000079-2009/SGSG/GAD/RENIEC requiriera su inclusión en el referido Plan;

Que, la Sub Gerencia de Logística a través del Informe N°000203-2009/SGLG/GAD/RENIEC determinó el valor referencial de tal contratación, otorgándosele la cobertura presupuestal a través de los Informes N°000121 y N°000171-2009/SGP/GPP/RENIEC de la Sub Gerencia de Presupuesto precisando que este proceso de selección, sería atendido con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados;

Que, el Artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo N°1017, establece que cada Entidad elaborará un Plan Anual de Contrataciones, el cual debe prever los bienes, servicios y obras que se requerirán durante el ejercicio presupuestal y el monto del presupuesto requerido, siendo aprobado por el Titular del Pliego o la máxima autoridad administrativa de la Entidad;

Que, el párrafo final del Artículo 7° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N°184-2008-EF, señala que, el Plan Anual de Contrataciones considerará todas las contrataciones, con independencia del tipo del proceso de selección y/o el régimen legal que las regule;

Que, de otro lado, el Artículo 9° del mencionado Reglamento indica que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección, o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección; encontrándose su aprobación y difusión sujetos a la forma prevista por el Artículo 8° de la norma acotada;

Que, en tal sentido, es viable disponer la modificación del Plan Anual de Contrataciones del RENIEC correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2009, incluyendo en éste al servicio de Transporte Aéreo para la SGSG; modificación que debe ser aprobada por el Titular de la Entidad, debiendo publicarse en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada la modificación;

Estando a las facultades conferidas por la Ley N°26497, Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil y, al Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Resolución Jefatural N°894-2008-JNAC/RENIEC de fecha 30 de diciembre del 2008 y su modificatoria la Resolución Jefatural N°031-2009-JNAC/RENIEC del 15 de enero del 2009;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Incluir en el Plan Anual de Contrataciones del RENIEC correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2009 al Concurso Público para la contratación del servicio de Transporte Aéreo, con un valor referencial de US\$124,718.00 (Ciento veinticuatro mil setecientos dieciocho Dólares Americanos) Incluidos los impuestos de Ley, con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados, conforme al cuadro anexo a la presente Resolución.

Artículo Segundo.- Aprobar la modificación al Plan Anual Contrataciones del RENIEC correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2009, conforme a las precisiones del Artículo Primero de la presente resolución.

Artículo Tercero.- Encargar a las Gerencias de Administración e Informática, efectuar la respectiva publicación en el SEACE y en la página web institucional en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de emitida la presente Resolución, así como ponerlo a disposición del público usuario.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



DR. EDUARDO RUIZ BOTTO
Jefe Nacional
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN
Y ESTADO CIVIL

ERB/PZV/lpv

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LAS CUMBRES MUNDIALES EN EL PERU"

**ANEXO DE LA RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 135 -2009-JNAC/RENIEC
INCLUSIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN EN EL PLAN ANUAL DE
CONTRATACIONES DEL RENIEC – AÑO 2009.**

N°	TIPO DE PROCESO	OBJETO DEL PROCESO	SÍNTESIS DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	VALOR ESTIMADO	MONEDA	FUENTE DE FINANC.	FECHA PROBABLE DE CONVOCATORIA	ORGANO O ENTIDAD ENCARGAD DE LA ADQUISICION O CONTRATACIÓN	CODIGO DE UBICACIÓN GEOGRAFICA	OBSERVACIONES
	Concurso Público	Servicios	Servicio de Transporte Aereo	124,718.00	Dólares	RDR	Octubre	Comité Especial	15 01 01	